



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución Decanal de rectificación de acta Villegas Guzman

VISTO:

El **EX-2025-00713552- -UNC-ME#FD** mediante el cual la Dra. Sabrina Ma. Villegas Guzmán de la asignatura sociología jurídica acerca de la rectificación de Acta de examen N° 05#17096, de fecha 25/08/2025, respecto de la asignatura (05-00124) SOCIOLOGIA JURIDICA, por los motivos que se expresan en N° de orden 2, IF2025-00779622-UNC-ME#FD.

Y CONSIDERANDO:

De las constancias obrantes en el expediente **N° de orden 02**, la Prof. Villegas Guzmán, señala que: *“...Por intermedio de la presente solicito la rectificación del acta de examen N° 05#17096 de fecha 25/08/2025 de la asignatura SOCIOLOGÍA JURÍDICA debido a que por un error involuntario se omitió consignar la nota de la estudiante MAUBECIN BOSI, ANA quien en el acta cargada en el sistema guaraní/huarpe figura como AUSENTE cuando le corresponde la calificación de 5 (cinco)...”*

Se incorpora copia del acta en donde consta el error señalado en número de orden 05, IF-2025-00861880-UNC-SAC#FD.

A N° de orden 6, IF-2025-00872117-UNC-SAC#FD, obra Dictamen, suscripto por la Sra. Sub Secretaria Académica de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación de que se trata.

En consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la rectificación del acta de examen, en la que se la incluya, con la calificación de 5 (Cinco) obtenida por la alumna, MAUBECIN BOSI, Ana.

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°: Hacer lugar al pedido de RECTIFICAR el Acta de examen N° 05#17096 con fecha de 25 de agosto de 2025, turno JUL-AGO 2025, 3° Llamado, del ciclo académico 2025 de la asignatura (05-00124) SOCIOLOGIA JURIDICA, Mesa VILLEGAS GUZMAN -C-, a fin de reemplazar, la leyenda AUSENTE, inserta por error en el renglón correspondiente a la alumna **MAUBECIN BOSI, ANA, DNI 45.087.170 Mat. 45087170** por la correspondiente calificación de **5 (CINCO)**, mediante la emisión de un acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos.

Art. 2°: Notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, oportunamente, archívese.